



DECRETO N° 475

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARINA ANDREA PINCHEIRA MUÑOZ, C.I. N° [redacted] en la dirección de [redacted], Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BAZAR – LIBRERÍA – ABARROTES – FRUTAS Y VERDURAS. (M.E.F.).

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISAGHATO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



MISSETTE ALLAIRE SOTO
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/PEC/ICH/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

